



RECIBIDO N° **0285**

NEUQUÉN, 27 MAR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1373-G-18, originado en la presentación efectuada por el Comité Organizador Neuquén del Grupo Hematológico del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se declare de interés municipal la **Primera Reunión Anual del Grupo Hematológico del Sur**, organizada por ese grupo, a llevarse a cabo desde el día 12 al día 14 de abril del corriente año en el Neuquén Tower Hotel de nuestra ciudad;

Que las actividades del grupo mencionado incluyen reuniones científicas que se realizan regularmente dos veces al año, en las que además de la discusión de casos clínicos por parte de sus miembros, han tenido activa y sistemática participación importantes invitados nacionales;

Que asimismo, se destaca que el Grupo Hematológico del Sur tiene más de 25 años de trayectoria y ha realizado reuniones y jornadas patagónicas en nuestra ciudad;

Que la Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión -Intendencia- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se declare de interés municipal la **Primera Reunión Anual del Grupo Hematológico del Sur**;

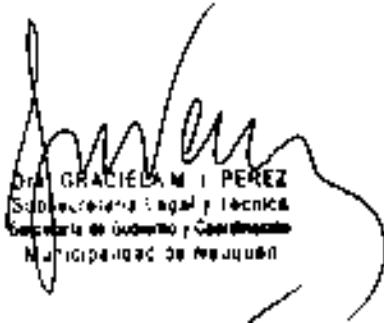
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la **Primera Reunión Anual del Grupo Hematológico del Sur** organizada por ese grupo, a llevarse a cabo desde el día 12 al día 14 de abril del corriente año, en el Neuquén Tower Hotel de nuestra ciudad; según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo -Unidad de Coordinación, Seguimiento y


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Control de Gestión- Intendencia, remitir copia del presente Decreto al Comité Organizador Neuquén del Grupo Hematológico del Sur.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.-

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-



Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2179
Fecha 20.1.04.2018